

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i4.1815>

Una mirada retrospectiva a la percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres

A retrospective insight into the perception of the population in Costa Rica regarding violence against women

Ana Sofía Solano Acuña

<http://orcid.org/0000-0001-5189-4735>

ana.solano.acuna@una.cr

Universidad Nacional
Heredia – Costa Rica

*Artículo recibido: (la fecha la coloca el Equipo editorial) - Aceptado para publicación:
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.*

RESUMEN

Actualmente Costa Rica se encuentra en una de las alzas de violencia e inseguridad más alarmante de su historia, las mujeres no escapan a esta realidad social, más de treinta femicidios a solo dos meses para que cierre el 2025 identifica a este año como uno de los violentos para este sector de la población en veinte años. El presente artículo expone resultados del estudio “*Percepciones de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres*” elaborado por el Programa Nuevas Lecturas de Centroamérica de la Universidad Nacional (Costa Rica) en el mes de octubre del año 2022. El mismo consistió en una encuesta cerrada y telefónica a un total de 1029 personas costarricenses de 18 años y más, distribuidas en el territorio nacional. Tuvo como objetivo identificar y caracterizar las percepciones que posee la población costarricense o extranjera (con más de 2 años de residir en el país) acerca de la violencia contra las mujeres y las habilidades para reconocerla como un problema social. En la coyuntura identificada, es ampliamente valiosa esta mirada retrospectiva para comprender como se ha venido tejiendo la violencia contra las mujeres desde la naturalización, la justificación y la minimización de conductas aprendidas que vulnerabilizan el espacio social de las mujeres y las niñas en el hogar, en el espacio público, en el espacio laboral, en los centros educativos, entre otros.

Palabras clave: violencia contra las mujeres, percepciones, problema social, patriarcado

ABSTRACT

Costa Rica is currently experiencing one of the most alarming spikes in violence and insecurity in its history, and women are not immune to this social reality. With more than thirty femicides just two months before the end of 2025, this year stands out as one of the most violent for this sector of the population in twenty years. This article describes the results of the study “*Perceptions of the population in Costa Rica on violence against women*” developed by the Nuevas Lecturas

de Centroamérica Program of the Universidad Nacional, Costa Rica, in October 2022. The study consisted of a closed telephone survey of a total of 1,029 Costa Ricans aged 18 and over, distributed throughout the country. Its objective was to identify and characterize the perceptions of the Costa Rican or foreign population (with more than two years of residence in the country) about violence against women and their ability to recognize it as a social problem. At this juncture, this retrospective view is extremely valuable for understanding how violence against women has been woven into the social structure through the normalization, justification, and minimization of learned behaviors that make women and girls vulnerable in the home, in public spaces, in the workplace, in educational centers, and elsewhere.

Keywords: violence against women, perceptions, social problema, patriarchy

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

Según el estudio *Midiendo la pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres durante el Covid-19*, aplicado por la Organización de Naciones Unidas a través de la entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en 13 países, durante el año 2021, muestra que la violencia contra las mujeres se agudizó durante y post pandemia. En este estudio, el 65% de las mujeres entrevistadas indicó haber experimentado alguna vez algún episodio de violencia en su vida, 4 de cada 10 mujeres revelaron sentirse inseguras en espacios públicos y 1 de 4 mujeres denunció sentirse insegura en el espacio del hogar.

En Costa Rica, según datos del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, en el período de 2018 a 2022, se recibió un total de 104 279 denuncias. De estas denuncias, los delitos más manifestados fueron 40% por maltrato; 28%, incumplimiento de una medida de protección; 18%, ofensas a la dignidad; 9%, amenazas contra una mujer y, finalmente, un 1% por daños patrimoniales (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 2007).

Para el año 2022, los circuitos judiciales de San José (23%) y Alajuela (22%) fueron donde más se denunció casos de violencia contra las mujeres en las Fiscalías penales de adultos correspondientes. Este dato, si bien es revelador, no necesariamente, por la naturaleza del fenómeno investigado, indique con claridad que son estos los lugares donde más se da estas formas de violencia; simplemente revelan que son los lugares donde se está denunciado con mayor frecuencia. En esta misma línea se puede ver que la cantidad de sentencias dictadas entre 2018-2022 ha tenido un comportamiento ascendente con una leve caída en el año 2020 hasta llegar a su punto máximo, que es el año 2022 con 1 873 sentencias.

Como indica el informe *El impacto del COVID-19 en los logros alcanzados en anticoncepción y en la prevención y atención de la violencia basada en género en Costa Rica*, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2021), la pandemia tuvo impactos importantes sobre la seguridad de las mujeres y las niñas que, se encontraban, al igual que el resto de la población, en aislamiento, rompiendo con sus posibilidades de activar redes de apoyo y búsqueda de alternativas para su seguridad.

Según el estudio *Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica* elaborado por el Fondo de Población de Naciones Unidas en Costa Rica (2023), el 58% de las mujeres afrodescendientes entrevistadas ha sufrido las ofensas y humillaciones por su condición étnica-racial en el ámbito escolar; un 23%, en el ámbito laboral y 30%, en el ámbito comunitario. Un 41% de estas mismas mujeres manifestó sentir miedo a ser atacada físicamente; un 39%, abusada sexualmente y un 21% se ha sentido vigilada, todo lo anterior en el centro de estudios. Este estudio además revela que, un 8% de las

mujeres entrevistadas tuvo su primera relación sexual mediante la fuerza, y otro porcentaje similar indica que “*prefiere no responder*”, lo que denota que probablemente medie una situación de violencia similar en su primera experiencia sexual (p. 30-31).

De acuerdo con la infografía *Costa Rica. Violencia contra las mujeres a lo largo de la vida, 2021*, en el país 4 de cada 5 personas agresoras son hombres y 8 de cada 10 víctimas son mujeres, siendo las mujeres de entre 27 a 35 años las que más denuncian situaciones de violencia doméstica. Este mismo informe señaló que la cantidad de personas víctimas por mes, previo a la pandemia de COVID-19, eran en número menor, cantidad que no se ha podido recuperar una vez retornada la normalidad; por ejemplo, en 2019 se contabilizaron 696 víctimas mensuales, mientras que en 2021 se registraron 858 víctimas mensuales (p.2-3).

En el caso costarricense, el marco legal que tipifica previene y condena la violencia contra las mujeres ha sido continuamente revisado y actualizado. La Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres No. 8589 (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 2007) ha sido reformada en ocho ocasiones, siendo una de las últimas reformas una de las más significativas, pues amplió el ámbito de aplicación de esta a relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, y no solo a relaciones de matrimonio y unión de hecho.

No obstante, más allá de los notables avances en materia legal, el país no ha logrado consolidar un sistema de información estadística regular, confiable y pertinente, que permita monitorear y evaluar la prevalencia, incidencia, magnitud y características de dicho fenómeno. Cada institución ha realizado sus esfuerzos por separado, con marcos conceptuales medianamente comunes, con muy poco diálogo entre sí y con procesos metodológicos variados. Esta dificultad representa un problema para tener una línea base para la toma de decisiones desde las políticas públicas, pero al menos, permite la discusión de la complicada situación de las mujeres, adolescentes y niñas en el país.

En el presente trabajo inicia con un punteo conceptual desde el cual se abordó el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el levantamiento de información. Seguidamente, ofrece una explicación metodológica con los pormenores del trabajo de campo y del instrumento, y finalmente, se brindan los principales resultados y conclusiones.

Apuntes Conceptuales

Para Lamas (2000), las construcciones de género que existen en cada cultura o sociedad atribuyen características a cada sexo en materia de moral, psicológica y afectiva. En este marco, las desigualdades en las que viven las mujeres en prácticamente todo el planeta tienen su origen en las cargas semánticas de los sexos y no en diferencias sexuales o anatómicas.

En este contexto, de acuerdo con Padilla Barrios (2022) la aplicación del poder se materializa en el empleo de los recursos y medios (económicos, simbólicos, políticos, culturales) encaminados a alcanzar objetivos e intereses que benefician directamente a los hombres (p. 118).

Esta situación de divergencia se entiende como violencia basada en género, violencia de género o de forma más específica violencia contra las mujeres.

La misma se describe en lo indicado en el Capítulo I, Artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará) del año 1994, en la cual se define esta situación como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público o privado.

La violencia en la vida de las mujeres, con frecuencia, se presenta como un continuum que afecta diferentes etapas del desarrollo y distintos espacios, puede ser repetitivo e incluso heredable a las nuevas generaciones. Esta situación se perpetúa sobre el sistema sexo-género que se comprende como el andamiaje sobre el que descansan las conductas sociales que se construyen sobre las mujeres y los hombres, donde se definen roles, ideales, creencias, valores, costumbres, normas, prácticas y oportunidades (Gómez Suárez, 2009, p. 678; Lamas, 2000, p. 2; Padilla Barrios, 2022, p. 18).

De los tipos de violencia, quizás la más fácilmente identificable es la violencia física, que consiste en toda forma de maltrato que tenga como objetivo ocasionar un daño en el cuerpo de la mujer (Águila Gutiérrez y Hernández Reyes, 2016). Esta tiene diferentes formas de intensidad, llegando hasta el feminicidio, el cual se entiende como el asesinato de una mujer por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 2007).

Para Águila Gutiérrez y Hernández Reyes (2016), la violencia psicológica es la “acompañante” de cualquier otra de las formas de violencia que sufren frecuentemente las mujeres. Tiene como principal objetivo doblegar a la persona, hacerla más vulnerable e incluso transformarle su percepción de la realidad. Por su parte, aquella forma de violencia que busca controlar el acceso a recursos económicos, o cualquier otro bien que les permita independencia a las mujeres, se comprende como violencia económica o patrimonial. En esta categoría el control o vigilancia de los recursos, también se considera una forma de violencia.

Últimamente, como violencia sexual, se comprenden aquellas conductas que vulneran la sexualidad de las personas y que pueden ir desde la coacción o los comentarios de orden sexual que incomoden a la víctima hasta el contacto genital y no genital forzado. Presenta elementos propios de la violencia física y psicológica, pero el objetivo se centra en el contenido sexualizado de esos comportamientos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Ferrándiz y Feixa (2004) indican que los estudios sobre la violencia implican la continua búsqueda de nuevas formas de pensar e interpretar estas complejas relaciones entre actos de

violencia, significación, representación, hegemonía o resistencia (p. 160). Así mismo revelan que, en general, todo el proceso investigativo puede atravesar “*caminos poco previstos*”, pues se entremezclan el método, el contexto, y los aspectos éticos y políticos de todas las partes involucradas. Es por ello por lo que diseñar una encuesta de violencia o sobre violencia contra las mujeres puede ser quizás uno de los esfuerzos que requiera con mayor urgencia, desde los espacios académicos, una empresa comprometida.

El presente estudio estuvo compuesto de tres etapas. **La primera etapa** se ocupó de la revisión de documentos o investigaciones anteriores relacionados con la población, el problema y/o la metodología. La revisión de estas fuentes fue transversal en todo el proceso. **La segunda etapa** estuvo compuesta por la prueba del instrumento de indagación y revisión de dicha experiencia, con el objetivo de incorporar los ajustes necesarios para el del instrumento final. **La tercera etapa** obedeció a la aplicación y se llevó a cabo en el Centro Tecnológico de Investigación Social (CETIS) del IDESPO, vía telefónica desde el lunes 3 hasta el jueves 13 de octubre de 2022: Las entrevistas se aplicaron a personas de 18 años o más, costarricenses o extranjeras con dos o más años de residir en el país y que poseían una línea celular de uso frecuente y personal (o bimodal: personal y trabajo), muestra que abarca aproximadamente el 97.5 % de la población. Por esta razón, los datos obedecen únicamente a la población entrevistada con telefonía celular y no al total de población.

El marco muestral utilizado lo conformaron los cuatros dígitos activos de los teléfonos celulares activos de las operadoras telefónicas existente en el país, según la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Para la selección de los números telefónicos, se utilizó un muestreo de bancos telefónicos celulares activos del país, mediante el procedimiento de Waksberg.

El instrumento tuvo un total de 17 preguntas. La duración promedio para la aplicación del cuestionario fue de 10 minutos aproximadamente. Se entrevistó un total de 1029 personas, lo que correspondió a un 3.1 % de error de muestreo y un 95 % de confianza (para el caso de una variable dicotómica, asumiendo variabilidad máxima). La población entrevistada presentó las siguientes características que exhibe el Cuadro 1:

Tabla 1

Costa Rica: Distribución porcentual de la población entrevistada según características sociodemográficas. Octubre, 2022

Características sociodemográficas	Porcentaje
Total	100.00
Sexo	
Mujer	53.5
Hombre	46.5
Edad	

De 18 a 34 años	32.3
De 35 a 49 años	26.7
50 años y más	41.0
Nivel de instrucción	
Primaria Completa o menos	36.8
Secundaria	39.6
Universitaria	23.6
Estado conyugal	
Casado/a	34.1
Soltero/a	29.2
En unión libre o juntado(a)	21.3
Divorciado/a	8.3
Viudo/a	4.1
Separado/a	3.0
<i>Nota. Tomado de IDESPO-UNA. (2022). Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres [Base de datos].</i>	

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Cuando se hace referencia a la violencia contra las mujeres, finalmente lo que se señala es una problemática de derechos humanos, quizás una de las más antiguas, pues el sistema patriarcal como sistema social de dominación estableció esta forma de relación desigual y su mecanismo de reproducción son las relaciones de poder presentes en todas las esferas de la vida social.

Ahora bien, esta situación hace que el posicionamiento para el análisis de resultados como los que se ofrecerá a continuación se deba hacer desde un ángulo distinto. Es decir, en ocasiones, dependiendo de lo que se les consultó a las personas participantes, lo más importante no son los porcentajes más altos, sino aquellos que, a pesar de las implicaciones sociales, políticas e incluso legales, no tienen ninguna dificultad en legitimar o reconocer ciertas prácticas violentas como naturales.

Ejemplo de esto es que un 11% de la población encuestada no consideró que la violencia contra las mujeres es un problema social. Sobre esta consulta tiene gran impacto además el nivel educativo, pues las personas con niveles educativos más altos se decantan por considerar la violencia como un problema social que requiere atención. El 95% de las personas con educación universitaria conceptualiza la violencia contra las mujeres como problema social. Un 5% de este

grupo que ha tenido acceso a educación e información continua no considerándolo como un problema social de urgente cuidado.

El anterior 95 % que podría ser “*muy esperanzador*” no se puede asumir como un cambio cultural en sí mismo, esto porque el hecho de que se reconozca la naturaleza de la violencia contra las mujeres no tiene una relación directa con que no se participe de conductas habituales que se han naturalizado.¹ En esta misma línea, casi el 100% de la población entrevistada estuvo de acuerdo con la afirmación “la violencia contra las mujeres siempre ha existido, solo que ahora se denuncia más”.

Cuando se indaga sobre **los lugares que se consideran más violentos para las mujeres**, la “*calle*” es uno de los lugares que se sigue identificando como de alta peligrosidad para la seguridad de las mujeres; el 38% de las personas entrevistadas consideraron este espacio como el más violento para las mujeres.

El 28% de la población entrevistada indicó que el hogar es un lugar peligro para las mujeres. Esto contrasta con información que brindan otras fuentes como el Poder Judicial de Costa Rica, que ubican este espacio como uno de los más violentos. Ejemplo de lo anterior es que, para el caso de los femicidios la legislación nacional, propiamente La Ley de Penalización de violencia contra la Mujer ha realizado reformas (10 de junio 2021-23 de agosto 2021), que buscaron recoger particularidades en las que se dieron estos asesinatos tales como tipo de relación (noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga aun cuando medie divorcio, separación o ruptura) y condiciones que promovieron la violencia (relación o vínculo de confianza, amistad, de parentesco, relaciones familiares de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado).

En cuanto a las redes sociales, el 21.5 % consideró que es un espacio violento, lo cual resulta altamente importante, pues la consolidación de la sociedad de la información plantea nuevos retos país al generarse remozados modos de relaciones sociales y la emergencia de nuevos riesgos para las mujeres. La particularidad que posee la violencia contra las mujeres en su dimensión digital es la facilidad de canales, la dimensión social de los daños y en algunos casos la impunidad del anonimato de la persona perpetradora.

Un 68% de la población entrevistada estuvo de acuerdo con que el acto de denuncia de una mujer hacia un hombre o la solicitud de medidas cautelares pueden ser acciones que desencadenan otras formas de violencia. Para la mayoría de las mujeres entrevistadas (52%), en ocasiones, “*las mujeres son agredidas por andar solas*”. Este estereotipo es mayormente apoyado por los sectores con menor nivel educativo, primaria completa o menos (57%) y secundaria (50 %). Frente a la frase “*la violencia en contra de las mujeres es un problema de las clases más pobres*”, el 46% de la población que posee primaria completa o menos consideró que

¹ Comúnmente las personas identifican como violencia manifestaciones extremas como el abuso sexual, el femicidio o la violencia física, pero normalizan otras como la violencia psicológica.

efectivamente es así, al igual que el 37% de las personas de 50 años y más, que también se muestra a favor de esta afirmación, en contraposición con el 27% de los de 18 a 34 años y el 33% de los de 35 a 49 años.

Con respecto al reconocimiento de diferentes formas en las que se puede presentar violencia contra las mujeres, la mayoría de las posibilidades ofrecidas a las personas entrevistadas fueron reconocidas como formas de violencia. No obstante, resaltan dos situaciones que fueron de las menos consideradas y que además obedecen a comportamientos que están regulados por legislación específica en Costa Rica (Cuadro 2).² Esto es “decir piropos a cualquier mujer” con un 67 % y “que el novio de una adolescente tenga 5 años más que ella” con un 56 %. Con respecto a las conductas que se pueden considerar “acoso callejero”, las personas de mayor edad aún no lo consideran una forma de violencia contra las mujeres y es mucho más señalado por las mujeres que por los hombres.

Tabla 2

Costa Rica: Distribución porcentual de las personas entrevistadas por su reconocimiento según actos de violencia que se ejercen contra las mujeres. Octubre, 2022

Actos de violencia	% de acuerdo
Publicar fotografías, video íntimos de una mujer en internet sin su consentimiento.	98.0
Hacer comentarios, repetir chistes o bromas sobre mujeres con contenido sexual.	94.3
Hacer comentarios sobre el cuerpo o apariencia de las mujeres que transitan en los espacios públicos (parques, calles, discotecas, centros comerciales, lugares de fiesta, transporte público, etc.).	92.9
Solicitarle a una mujer la utilización de ropa que resalte su cuerpo, para ser contratada en un puesto de trabajo.	92.9
Enviar a cualquier mujer mensajes de correo electrónico, mensaje de texto (SMS) o mensajes instantáneos con contenido sexual.	92.9
Revisar el teléfono o el correo electrónico de la pareja para ver con quién habla.	85.4
Que una mujer gane menos por igual trabajo que un hombre.	82.4
Preferir a hombres en los puestos de jefatura.	73.2
Decir piropos a cualquier mujer.	67.5
Que el novio de una adolescente tenga 5 años más que ella.	55.6
Que los hombres consideren que siempre deben proteger a las mujeres.	42.3

Nota. Tomado de IDESPO-UNA. (2022). *Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres*. [Base de datos].

Al consultar a las personas entrevistadas por lo que entendían como “hostigamiento sexual”, surgieron varias grandes categorías. Cabe señalar que, tanto para hombres como para

³ Ley 9406 de 2017. Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil. 13 de enero de 2017; y Ley 9877 de 2020. Contra el acoso callejero. 27 de agosto del 2020.

mujeres, un importante porcentaje consideró que no tenía claridad de lo que comprende bajo dicho término (17% de hombres, 16% de mujeres), otro importante conjunto lo definió como “*acciones o palabras de contenido sexual que incomodan a la persona que los recibe*” (40% de hombres, 40% de mujeres), “*acciones o palabras de contenido sexual que van dirigidas de forma exclusiva a las mujeres*” (27 % de hombres, 22 % de mujeres), “*tocamientos o avances sobre el cuerpo de otra persona*” (7% de hombres, 10% de mujeres), y “*molestar o perseguir a una persona a través de redes sociales, correo electrónico o llamadas*” (7% de hombres, 10% de mujeres).

El 67% de las personas entrevistadas estuvo de acuerdo con que violencia se produce cuando los hombres sienten celos, seguido de un 65% que considera que los

hombres abusadores también fueron víctimas en su infancia y un 59% que piensa los hombres agresores lo son porque están enfermos y, más grave aún, un 48% que estuvo de acuerdo con que los hombres son violentos por naturaleza. Ahora bien, ciertamente entre grupos de mayor edad hay alguna diferencia que ubica esta idea de provocación de las mujeres de la propia violencia que viven; sin embargo, los hombres más jóvenes no difieren mayormente de estas percepciones.

Otro elemento para analizar es que 6 de cada 10 personas culpabilizan a las mujeres de sufrir violencia porque siguen viviendo con el agresor. Prácticamente la mitad, 48% de las personas considera que la violencia se produce porque las mujeres no cumplen con su rol de género. Cuando se analizan posibles diferencias por las variables de contexto, se encuentran diferencias por sexo y nivel educativo. Las mujeres más que los hombres estuvieron de acuerdo con esta frase (56%) y las personas con educación universitaria se mostraron en mayor número en contra (33%). Finalmente, con respecto a la frase “*los hombres no maltratan sin motivos*”, una cuarta parte estuvo de acuerdo con esta frase; hay diferencias por sexo, edad y nivel educativo: en los hombres, un 29%, porcentaje que aumenta con la edad, los de 50 años y más representan un 33%, y disminuye con el nivel educativo (Cuadro 3).

Tabla 3

Costa Rica: Distribución porcentual de las personas entrevistadas según el nivel de acuerdo acerca de estereotipos sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja. Octubre, 2022

Estereotipos	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo.	Total
Sobre los agresores.				
La violencia contra las mujeres se produce por celos.	67.3	10.3	22.4	100,0
Los hombres que abusan de sus parejas también fueron maltratados en su infancia.	64.6	11.3	24.1	100,0
Los hombres que agreden a sus parejas están enfermos.	59.0	5.6	35.4	100,0
Los hombres que agreden a sus parejas son enfermos por naturaleza.	48.4	7.5	44.1	100,0

Sobre las víctimas.				
Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es de ella por seguir conviviendo con ese hombre.	60.4	5.9	33.7	100,0
Las mujeres son agredidas cuando no cumplen sus funciones como mujeres.	47.7	6.6	45.7	100,0
Un hombre no maltrata sin motivo.	25.4	7.3	67.3	100,0
<i>Nota.</i> Tomado de IDESPO-UNA. (2022). <i>Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres.</i> [Base de datos].				

Al consultar sobre la situación de la violencia contra las mujeres durante la pandemia de COVID-19, el 93% de las personas entrevistadas consideró que permanecer en confinamiento con el agresor fue una condición que permitió el aumento de casos. Para el 76%, durante esta época faltó o disminuyó el apoyo institucional; un importante porcentaje de personas entrevistadas se inclinó por que las carencias económicas, la disminución de ingresos y dependencia (económica, patrimonial) de las mujeres facilitaron los tratos violentos.

Prácticamente el 100 % de las personas entrevistadas se manifestó de acuerdo con que en Costa Rica existe la necesidad de contar con medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, un mayor apoyo institucional y mejores leyes. Para el 95% de las personas, se considera necesario el fomento de espacios de trabajo, educación y esparcimiento libres de violencia, por lo que se debe de generar leyes o normas que regulen y prevengan comportamientos violentos. Del total de personas entrevistadas, el 60% consideró que las campañas de prevención e información que han existido y existen, son efectivas. El 84% de las personas entrevistadas estuvo de acuerdo con que el INAMU debe ser fortalecido con más recursos económicos, en cuanto edad las personas menores a 50 años y más son las que se manifiestan a favor del fortalecimiento de esta institución.

CONCLUSIONES

Durante el gobierno de Rodrigo Cházvez Robles, el aumento en la violencia e inseguridad en el país ha alcanzado cifras históricas, lo que se ha visto en manifestaciones, como el número de femicidios, pero también en el grado de severidad de estos. Es decir, no solo hay más cantidad de asesinatos de mujeres por su condición de género, sino que las formas son cada vez más violentas y las secuelas sociales más profundas. La mayoría de las víctimas se encontraban en edades entre los 15 y los 35 años y eran costarricenses, lo que desmiente uno de los estereotipos más frecuentes; además, murieron en su mayoría por arma blanca, arma de fuego o asfixia, y un porcentaje importante eran madres de personas menores de edad.

Los resultados del estudio realizado en el año 2022 y que aquí se exponen, mostraban una sociedad en la que se culpabiliza a las mujeres de la violencia que sufren; no obstante, también se plasmaban algunos avances en las percepciones de lo que es violencia, qué la provoca y las posibles medidas a nivel de Estado y la sociedad que la podrían mitigar.

Lamentablemente, en la actualidad es probable que esta visión se encuentre aún más lesionada como resultado de casi cuatro años de abandono de las políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las mujeres en el país, a la legitimidad que da a los agresores que el propio Presidente de la República, tanto en el pasado como en el presente, exprese comportamientos misóginos, así como que representantes del Poder Ejecutivo sean señalados por abuso sexual y que se mantengan en sus cargos sin cuestionamiento alguno.

Algunos grupos organizados de mujeres han denunciado en los últimos meses del año 2025, a escasos tres meses de las próximas elecciones presidenciales del país, que el actual gobierno posee un *“interés selectivo”* en la denuncia de la violencia contra las mujeres, pues mientras ha mantenido silencio por casos de abuso sexual de figuras políticas afines y el aumento de femicidios, utiliza otros casos de presuntos abusos señalados a figuras contrarias, como discurso político.

Por su parte, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica ha señalado múltiples debilidades e inconsistencias en cuanto al servicio de atención, la infraestructura, la capacitación y contratación de personal, el cumplimiento de sus fines, los mecanismos de medición y la justificación del proyecto *“Puntos Violetas”*. Este último ha sido el mecanismo que la actual administración estableció para la atención de la violencia contra las mujeres, lo cual ha consistido en la *“tercerización”* de esta atención beneficiando a sectores privados y el debilitamiento del propio Instituto Nacional de las Mujeres.

Algunos de estos *“Puntos Violetas”* reportan hoy en día cero atenciones y en otros se administran para otros asuntos que no tienen que ver con el propósito de creación. Durante estos casi cuatro años, varias de las Oficinas Municipales de la Mujer no han logrado sobrevivir, pues algunos gobiernos locales han dejado de apoyar y priorizar la atención especializada de las mujeres que sufren violencia. De las oficinas que actualmente siguen funcionando, la mayoría se ha enfocado en otros asuntos como brindar talleres, procesos de emprendimiento y labores de carácter social pero no en la atención de la violencia y sus secuelas.

REFERENCIAS

- Águila Gutiérrez, Y. y Hernández Reyes, V. (2016). “La interdisciplinariedad de la enseñanza - aprendizaje en la prevención de la violencia de género”. *Atenas*, 1, (33). <https://www.redalyc.org/journal/4780/478049736009/html/>
- COMESCO. (2022). Costa Rica Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2021. [Infografía]. <https://observatorio.mj.go.cr/sites/default/files/vcm-costa-rica-2021-b.pdf>
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convencion de Belém do Pará”. Artículo 2. (9 de junio de 1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Ferrándiz, F. y Feixa, C. (2004). “Una mirada antropológica sobre las violencias”. *ALTERIDADES*, 14(27). <https://www.redalyc.org/pdf/747/74702710.pdf>
- Fondo de población de las Naciones Unidas [UNFPA]. (2021). *El impacto del COVID-19 en los logros alcanzados en anticoncepción y en la prevención y atención de la violencia basada en género en Costa Rica*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica. https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/documento_impacto_covid_en_ssr_y_vbg_final.pdf
- Fondo de población de las Naciones Unidas [UNFPA]. (2023) *Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. San José, Costa Rica. https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/diagnostico_local_v4_fotos.pdf
- Gómez Suárez, A. (2009). El sistema sexo/género y la etnicidad: sexualidades digitales y analógicas. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(4), 678. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032009000400003
- Instituto de Estudios Sociales en Población [IDESPO-UNA]. (2022). *Encuesta Percepción de la población en Costa Rica sobre la violencia contra las mujeres* [Base de datos]. IDESPO-UNA.
- Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU]. (2019). *Tercer Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica*. EUNED, San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de las Mujeres [INAMU]. (2022). *IV Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica* (ENPEDEMU, 2021) (1ª ed.). Colección Producción de conocimiento, No. 53; Soportes teóricos, No. 21. San José, Costa Rica. <https://formatos.inamu.go.cr/SIDOC/archivosLibros/IV%20ENPEDEMU.pdf>
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 3-4. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Ley 9406 de 2017. Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil. 13 de enero de 2017.

Ley 9877 de 2020. Contra el acoso callejero. 27 de agosto del 2020.

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (12 de abril del 2007) *Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer*. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>

Observatorio sobre Violencia Basada en Género hacia las Mujeres y Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia de Género. (2020). *Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones*. ONU Mujeres. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%C2%A0nacional.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres. (2021). *Midiendo la Pandemia de Sombra: La Violencia contra las Mujeres durante el Covid-19*. ONU Mujeres. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Midiendo%20la%20pandemia%20en%20la%20sombra.pdf>

Padilla Barrios, J. R. (2022). Aproximaciones interdisciplinarias de la violencia a las mujeres con relación a la interacción comunicativa. *Sintaxis*, (9), 113–129. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2594-16822022000200113

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2022). *Costa Rica, Violencia contras las Mujeres a lo largo del Ciclo de Vida, 2021*. Infografía. <https://observatorio.mj.go.cr/sites/default/files/vcm-costa-rica-2021-b.pdf>